

# CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICANTE PARA LOS CAPTADORES TÉRMICOS MARCA ISOFOTÓN

---

## Gama Standard



**1)** Isofotón, S.A., compañía fabricante de Equipos para el aprovechamiento de la Energía Solar Térmica, con domicilio social en el Parque Tecnológico de Andalucía C/Severo Ochoa N° 50, 29500 Campanillas (España), garantiza que sus productos cumplen las especificaciones técnicas y normativas de calidad que les son de aplicación, y son productos nuevos.

Isofotón garantiza la calidad y prestaciones de sus Captadores Térmicos en los términos y condiciones que se expresan a continuación:

### **10 años de Garantía por defectos de materiales o fabricación**

Isofotón, S.A. garantiza, por un periodo de 10 años, a contar desde la fecha de entrega al primer comprador que sus Captadores Térmicos se encuentran libres de cualquier defecto en sus materiales o en su fabricación que impidan su normal funcionamiento en condiciones correctas de utilización, instalación y mantenimiento.

Si en cualquier momento, durante el período de validez de esta garantía, el Captador Térmico adquirido no funcionara correctamente, como consecuencia de la aparición de defectos en sus materiales o en su fabricación, Isofotón, S.A. se obliga, dependiendo del defecto que presentara, a sustituir (1) o reparar (1) el Captador defectuoso o a devolver el importe recibido del cliente en el momento de su compra.

*(1) La sustitución de Captadores reiniciará el plazo de garantía en toda la extensión inicial, mientras que la reparación producirá una interrupción del plazo de garantía, que volverá a contar a partir del momento de suministro del Captador reparado.*

Isofotón, S.A. garantiza, en el momento de la compra, las condiciones técnicas incluidas en sus catálogos técnicos y comerciales.

Las anteriores garantías son las que Isofotón ofrece con carácter mínimo y de aplicación universal para todos los Captadores marca Isofotón, reservándose el derecho de ofrecer extensiones de la misma, adecuadas a las características diferenciales de los mercados o países. En ese caso, dichas extensiones de garantía se recogerán en documento aparte.

Las garantías recogidas en el presente Certificado serán prestadas por Isofotón, S.A. con sujeción a los términos y condiciones generales expresados a continuación:

## **2) Exclusiones y Limitaciones de las Garantías**

**a)** Los derechos de garantía podrán ser reclamados durante el período de vigencia establecido en cada caso y de forma inmediata a su detección, salvo que se trate de defectos visibles (apartado 2.d), en cuyo caso la reclamación deberá efectuarse en un plazo límite de 1 mes a contar desde la fecha de recepción de los Captadores defectuosos en almacenes del cliente.

**b)** Estarán exentos de los derechos de garantía aquí establecidos los daños y fallos de funcionamiento o de servicio de los Captadores que tengan su origen en:

1) Accidentes, uso en unidades móviles, o uso negligente, impropio o inadecuado.

2) No respetar las instrucciones de instalación, uso y mantenimiento establecidas en el Manual de Isofotón correspondiente (Anexo II).

3) Modificaciones, instalaciones o empleos erróneos, o no realizados por personal autorizado por el Servicio de Posventa de Isofotón.

4) Daños producidos por valores de presión, en prueba o funcionamiento, del circuito primario del captador, superiores a los especificados por Isofotón en los folletos técnicos, o por el empleo de agua con valores de composición superiores a:

- 500 mg/l totales de sales solubles,
- 200 mg/l de carbonato cálcico,
- 50 mg/l de dióxido de carbono libre,
- ph comprendido entre un mínimo de 5 y un máximo de 12,

así como por congelaciones, inundaciones, plagas, acciones de terceras partes o cualesquiera otras razones ajenas a las condiciones normales de funcionamiento de los Captadores y al control de Isofotón.

**c)** Estarán así mismo exentos de derechos de garantía los Captadores cuyo nº de serie identificativo hubiera sido manipulado o no fuera identificable de forma inequívoca.

**d)** No serán considerados como defectos con derecho a reclamación de garantía los aspectos relacionados con la estética del Captador, salvo que representen una merma en su funcionamiento o en las prestaciones especificadas en los folletos técnicos o comerciales de Isofotón.

**e)** Los derechos de garantía aquí establecidos no cubren los costes de transporte de los Captadores defectuosos, derivados de la devolución a Isofotón y de su posterior reposición al cliente. No cubre, así mismo, los costes de intervención derivados del desmontaje de los Captadores defectuosos, ni los de la reinstalación posterior de los Captadores repuestos. Quedan expresamente excluidos todos los demás gastos, tales como tiempos de desplazamiento, amortización de vehículos y herramientas, disponibilidad de otros medios, grúa o sistemas de elevación utilizado para el desmontaje y montaje posterior; todo lo anterior, salvo que se trate de Captadores adquiridos para ser utilizados en el territorio de la Unión Europea, en cuyo caso será de cumplimiento lo dispuesto en la Ley 23/2003, de 10 de julio, que transpone al ordenamiento español la Directiva Comunitaria 1999/44/CE.

**f)** Isofotón se reserva el derecho de suministro de un modelo diferente de Captador para atender las reclamaciones aceptadas de garantía, en concepto de sustitución, en caso de que el modelo original hubiera dejado de fabricarse. Todos los Captadores reemplazados serán propiedad de Isofotón.

### **3) Reclamación de los derechos de Garantía**

Cualquier cliente o usuario (2) de Captadores Térmicos marca Isofotón, que se considere con razones justificadas para reclamar los derechos de garantía establecidos en el presente documento, deberá proceder de la siguiente forma:

**a)** Informar de inmediato y por escrito:

- 1) A la empresa que le vendió los Captadores,
- 2) en su defecto, a la empresa distribuidora autorizada de Isofotón en la zona (2),
- 3) en su defecto, al Servicio de Atención al Cliente de Isofotón [postventa@isofoton.com](mailto:postventa@isofoton.com)

(2) Consultar en <http://www.isofoton.com>

Para ello, se utilizará la Hoja Modelo de Reclamación (2), la cual deberá ir acompañada de una copia del justificante de compra de los Captadores objeto de reclamación en el que figure la fecha de adquisición.

**b)** Recibida dicha reclamación en Isofotón, el Departamento de Servicio Posventa procederá a su análisis, resolviendo su procedencia o no, justificadamente al amparo de lo establecido en el presente documento de garantía limitada, e informando de ello al cliente y de las instrucciones a seguir.

**c)** La devolución de los Captadores objeto de reclamación no podrá realizarse sin la previa autorización por escrito del Departamento de Servicio Posventa de Isofotón.

**d)** Si a petición del cliente y por razones de urgencia, éste solicitara a Isofotón la reposición inmediata de los Captadores objeto de reclamación, previa a que se dispusiera de la resolución de la reclamación por parte del Departamento de Servicio Posventa, dicha solicitud deberá acompañarse de una Orden de Compra al Departamento Comercial.

Una vez resuelta la reclamación por el Departamento de Servicio Posventa, dicha Orden de Compra sería objeto de anulación mediante la emisión de una Nota de Abono, en caso de que la resolución de la reclamación resultara procedente.

**e)** Isofotón, S.A. se reserva el derecho de elaborar informes “in situ” de las reclamaciones recibidas, a fin de verificar cualesquiera aspectos que pudieran ser relevantes para la mejor resolución de la reclamación recibida, por lo que el cliente no deberá modificar las condiciones de la instalación, que dieron lugar a la reclamación, sin el previo consentimiento por escrito del Departamento de Posventa.

#### **4) Limitaciones de la responsabilidad**

**a)** Isofotón, S.A. no será responsable ante el cliente, ni directa ni indirectamente, de ningún incumplimiento o demora en la aplicación de sus obligaciones de garantía, que pudieran ser originadas por causas de fuerza mayor o cualquier otro incidente imprevisto y ajeno a la voluntad de Isofotón.

**b)** La responsabilidad de Isofotón derivada del presente Certificado de Garantía estará limitada a las obligaciones expresadas anteriormente y, cuantitativamente, al importe de la factura abonada por el cliente en concepto de compra del Captador objeto de reclamación, quedando expresamente excluida cualquier responsabilidad por daños indirectos tales como la pérdida de datos en aplicaciones informáticas, la pérdida de ingresos o beneficios de producción, las variaciones térmicas en el servicio, etc., que no contravengan las disposiciones legales aplicables en cada país respecto de la responsabilidad por el producto.

c) Isofotón únicamente será responsable por la falta de conformidad del Captador con las características señaladas en la presente Garantía, resultado de una incorrecta instalación, cuando la instalación esté incluida en el contrato de compraventa y haya sido realizada por ISO FOTÓN o bajo su responsabilidad.

d) Las citadas limitaciones de garantía serán de aplicación siempre y cuando no contravengan las disposiciones legales aplicables en cada país respecto de la responsabilidad por el producto. De darse esta circunstancia de anulación de alguna de las cláusulas anteriores, la nulidad sólo afectará a esa cláusula en particular, manteniéndose vigentes el resto de las disposiciones.

En concreto, se exceptúan de aplicación cualesquiera disposiciones reflejadas en esta Garantía que contravengan lo dispuesto en la Ley 23/2003, de 10 de julio, que transpone al ordenamiento español la Directiva Comunitaria 1999/44/CE y que afecta a aquellos Captadores adquiridos para ser utilizados en el territorio de la Unión Europea.

e) Queda excluido cualquier otro derecho de garantía que no se encuentre mencionado expresamente en el presente certificado.

#### **5) Entrada en vigor, aplicación y validez del Certificado**

El presente Certificado de Garantía está vigente desde la fecha indicada de su **2ª edición** (Enero 2006) y será aplicable a todos los Captadores marca Isofotón, fabricados a partir de dicha fecha, permaneciendo válido hasta su cambio de Edición, el cual será comunicado por escrito con la suficiente antelación.